

La protección al desempleo: prioridad de CCOO

Prestaciones de desempleo y ayudas económicas

ÁMBITO ESTATAL

Nivel Contributivo o "paro":

- Prestación económica mensual.
- Pérdida de empleo involuntaria.
- Cotización mínima de 360 días.
- Duración de 4 a 24 meses.
- Percepción del 70% de la base reguladora los 6 primeros meses y del 50% el resto.
- Cuantías mínimas y máximas si hay o no hijos a cargo.
- Deducción de la cuantía de la cotización a la Seguridad Social y del IRPF.

Posibilidad de Pago único (capitalización):

- Pago total de la prestación.
- Al menos han de faltar tres meses para finalizar el cobro de la prestación.
- Establecerse como autónomos.

Nivel Asistencial o subsidios de desempleo ("ayuda familiar"):

- Estar desempleado e inscrito.
- Prestación económica de 426 €/mes.
- Ingresos no superiores a 484 € mensuales.

Supuestos:

- Agotamiento de prestación contributiva: Con responsabilidades familiares, salvo si se es mayor de 45 años. Duración 6 meses prorrogables hasta 30 meses.
- Pérdida de empleo y haber cotizado mínimo entre 90 y 179 días y con cargas familiares o entre 180 y 359 sin ellas. Duración variable, de 3 a 21 meses, en función de cotización y cargas familiares.
- Mayores de 55 años. Agotados prestación contributiva o subsidio, o tener la edad cuando solicitas alguno de los otros subsidios. Haber cotizado al menos 6 años al desempleo y tener cumplidos todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la jubilación. La duración es hasta cumplir la edad para acceder a la pensión contributiva.
- Otros subsidios: emigrante retornado, liberado de prisión, revisión de invalidez.

Programa de Renta Activa de Inserción (RAI):

- Ser mayor de 45 y menor de 65 años.
- Parado de larga duración (un año inscrito).
- Ingresos no superiores a 484 €/mes.
- Haber agotado prestación o subsidio de desempleo (salvo personas con discapacidad, emigrantes y víctimas de violencia de género).
- Prestación económica de 426 € mensuales durante 11 meses.
- Ayudas complementarias en algunos de los colectivos.

Programa PREPARA:

- Personas desempleadas e inscritas al menos 12 meses, o con responsabilidades familiares.
- Rentas mensuales inferiores al 75% del SMI sin pagas extras.
- Haber agotado las prestaciones del contributivo o asistencial en el período 16-02-2014 y 15-08-2014.
- Realizar acciones de recualificación, entre otros.
- Ayuda económica de 400 € mensuales, máximo 6 meses.



Ayudas del programa personal de inserción y empleo (PIE)

- Personas que hayan agotado el PREPARA desde el 16-02-2013 al 15-02-2014.
- Requisitos son similares al PREPARA.
- Ayuda económica de 402 €/mes, máximo 6 meses.
- A los posibles beneficiarios se les comunica por parte del Ectl.
- Se solicita en la Oficina de Empleo.

Ayudas a trabajadores/as en Expedientes de Regulación de Empleo Temporal

- Ayudas entre 7 y 10 euros diarios según la base de cotización, máximo 120 jornadas.

Ayudas a trabajadores/as con 55 o más años

- Extinción de contrato en procedimiento concursal o en empresas declaradas insolventes.
- Entre 960 y 1.800 € según cotización y antigüedad en la empresa, mínimo tres años.
- Se solicitan en las Oficinas Territoriales de Trabajo.



CCOO propone

En relación al nivel contributivo:

- Elevar la prestación (referencia SMI).
- Mejorar los topes mínimos y máximos.
- Pasar la percepción en el segundo tramo del 50% al 60% de la base reguladora.
- Cotizar sobre la prestación que se percibe.

En relación a los subsidios:

- Incremento de su cuantía, actualizando el IPREM a 600€.
- Extensión a más colectivos.
- Descenso en la edad de percepción de 55 a 50 años.
- Incremento de cuantías en relación a las cargas familiares.
- Eliminar las últimas restricciones aprobadas.

En relación a la Renta Activa de Inserción (RAI)

- Introducción en el Sistema de la Seguridad Social.
- Eliminar los requisitos abusivos introducidos recientemente.

En relación al Programa PREPARA

- Eliminar los requisitos abusivos introducidos recientemente.

Reclamamos unos Servicios Públicos de Empleo acordes en recursos humanos y en presupuestos al enorme problema del desempleo, para que haya verdaderas políticas activas, que permitan atender y dar oportunidades de empleo, de orientación y formación, etc., a los trabajadores/as, especialmente si se encuentran en desempleo.